

CUOTAS POR ASISTENCIA

CAPACIDAD ECONÓMICA FAMILIAR	CUOTA DIARIA
HASTA 9000€	EXENTO
DE 9000,01€ HASTA 18.000,00	4€
MÁS DE 18000€	6€

REQUISITOS

Los requisitos de participación, la cuota del programa y demás información están disponibles en el trámite **CONCILIAMOS VERANO 2022** de la Sede electrónica de Castilla y León: www.tramitacastillayleon.jcyl.es

SOLICITUD Y PLAZO

La solicitud debe realizarse obligatoriamente a través de la aplicación <https://servicios.jcyl.es/concilia>

Para el periodo de verano 2022, las fechas de presentación de solicitudes, y de realización del programa, serán las siguientes:

- Del 1 al 8 de junio, las semanas comprendidas entre el 25 de junio y el 15 de julio.
- Del 23 de junio al 30 de junio, las semanas comprendidas entre el 18 de julio y el 7 de agosto.
- Del 15 al 21 de julio, las semanas comprendidas entre el 8 y el 31 de agosto.



PROGRAMA CONCILIAMOS

El programa "Conciliamos en Verano" dirigido a la atención lúdica a los niños y niñas escolarizados durante el período vacacional, con la finalidad de favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las familias castellano leonesas.



¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Podrán hacer uso del programa aquellas familias con menores a su cargo, con edades comprendidas entre 3 y 12 años a la fecha de inicio de cada uno de los períodos de funcionamiento, pudiéndose aumentar hasta los 14 años cuando se trate de menores con necesidades específicas de apoyo educativo.

También para menores que participen en programas de acogida temporal con los límites de edad anteriormente señalados.



PERIODOS Y FRANJAS HORARIAS

El periodo de verano irá comprendido desde el día 25 de Junio hasta el 31 de Agosto, de Lunes a Viernes con las siguientes franjas horarias mínimas y obligatorias: de 10:00 a 13:00.

Y serán franjas horarias de asistencia voluntaria, las siguientes:

- De 7:45 a 9:00
- De 9:00 a 10:00
- De 13:00 a 14:00
- De 14:00 a 15:15

923 362 481

Pueden solicitar más información llamando al número de teléfono que aparece arriba (Ayuntamiento de Aldealengua) o personalmente en las oficinas del mismo.



BONIFICACIONES

Para todos aquellos que estén empadronados en el municipio, el Ayuntamiento bonificará con el 50% de la cuota descrita en el programa.

Para más bonificaciones, pregunte en el Ayuntamiento o llámenos.